

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	16.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	5696 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Por sustitución

En Burgos, a las 11 horas, del día 21. De Febrero de 2020 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 16 convocado por Resolución Rectoral de 17/02/2020 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	Alfredo Jiménez Eguizábal		
Vocal	D/D.ª	Carmen Palmero Cámara	\boxtimes	
Secretario/a	D/D.ª	Rafael Calvo de León		

⁽¹⁾ marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: ...Alfredo Jiménez Eguizábal

FI/la Presidente/a

Edo : Rafael Calvo de León



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	Hasta 65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1.5 por año	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Criterios de aplicación del mismo:hasta 0,75 por año	
Otra experiencia profesional (Años)	
Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,25 por año	

BLC	LOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1punto por año	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5 por año	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	<u> </u>
	Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,25 por año. Máximo 2 puntos	ì
	Otros cursos impartidos	
	Criterios de aplicación del mismo: 0,05 puntos por año. Máximo 1 punto	
	Publicaciones docentes	
	Criterios de aplicación del mismo:Hasta 1 punto poraño. Máximo 5puntos	

BLOQUE 3-FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	Hasta 23
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Criterios de aplicación del mismo: Máximo 15 puntos	
Másteres Criterios de aplicación del mismo: Hasta 5 puntos en función de que sea acorde con las neo docentes. Máximo 5 puntos	esidades
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 punto. Máximo 1 punto	



Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por título. Máximo 1 punto	
Premios titulación y otras distinciones	
Criterios de aplicación del mismo: Hata 0,50 por premio. Máximo 1 punto	
Becas	
Criterios de aplicación del mismo: ata 0,25 puntos pro beca. Máximo 2 puntos	
Estancias en el extranjero	
Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 punto por estadía de 3 meses. Máximo2 puntos	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,20 por curso en función de su relación con las necesidades docentes. Máximo 1 punto.	
	Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por título. Máximo 1 punto Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: Hata 0,50 por premio. Máximo 1 punto Becas Criterios de aplicación del mismo: ata 0,25 puntos pro beca. Máximo 2 puntos Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 punto por estadía de 3 meses. Máximo2 puntos Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,20 por curso en función de su relación con las necesidades

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	2
Otros méritos	
Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,50 puntos por mérito, en función de su relación con las	
necesidades docentes	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS

SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA

SCRESTO TO A STATE CONTROL OF THE SECTION OF THE SE



The following and the control of the

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 17/02/2020, Concurso nº 16, plaza 16.1 VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

- 1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de a Iguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
- 2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
- c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
- 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
- 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CON-CURSANTES

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN	
		/ / / / / / / / / / / / / / / / / / / /



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./a Gema Lázaro Casado (no trabaja actualmente)	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	i
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	1
Otra experiencia profesional (Años)	Name 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	4
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	0,50
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	6,50

The second of th

same in the side of the same



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./aCristina Martín Sáez (No tiene dos años de experiencia laboral)	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0,20
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	0,20
Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITO	OS
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	5
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0,5
Premios titulación y otras distinciones	
Becas .	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	0,10



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 17/02/2020, Concurso nº 16, plaza 16.1 VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ªLeire Palomero Sánchez (No tiene dos años de vida laboral)	PUNTUAC
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	1,50
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	The state of the s
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	0,10
Publicaciones docentes	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0,5
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	0,20
Estancias en el extranjero	0,20
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
LOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	0,50
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONC	



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 17/02/2020, Concurso nº 16, plaza 16.1 VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ªAna Belén Pérez Miguel	PUNTUACIÓ
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	The state of the s
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	The state of the s
	4,5
Otra experiencia profesional (Años)	
; BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	1
	· ·
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	2
Otros cursos impartidos	0,50
Publicaciones docentes	
SLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	0,5
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0,5
Premios titulación y otras distinciones	
Becas ·	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
LOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	1
	<u> </u>
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	10



Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación tota
Ana Belén Pérez Miguel	10
Gema Lázaro Casado	6,50
Cristina Martín Sáez Leire Palomero Sánchez	6
Leire Palomero Sánchez	3
	Ana Belén Pérez Miguel Gema Lázaro Casado Cristina Martín Sáez Leire Palomero Sánchez

El/La Secretario/a,

Fdo.: ...Alfredo Jiménez Eguizábal

El/La-Presidente/a

Poto of Calvo do Lada



Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	5696 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Por sustitución

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

	NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Ana Belén Pérez Miguel	
27 7 AND DOIGHT CIEZ WINGUE!	

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Gema Lázaro Casado
Suplente 2º	Cristina Martín Sáez Leire Palomero Sánchez
Suplente 3º	Leire Palomero Sánchez
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a...21 de Febrero de 2020

El/La Presidente/a,

Fdo.: ...Alfredo Jiménez Eguizábal



	l concurso	16.1
	olazas:	
rea de	Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
eparta	amento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
entro	Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
ategor	ría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)
edicac	ilón:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
ecesid	lades Docentes	5696 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
vel de	e titulación:	Univers.
orario:	:	Mañana
ıració	n del contrato:	Hasta incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de julio de 2020
usa:		Por sustitución
pone en: (ar	er la constitución de la : mpliar nº de filas segúr	e las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente por la sig
	mphai n- de mas segui	siguiente bolsa de Trabaio, para el área de conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a conocimiento y
12	D./ª	siguiente bolsa de Trabaio, para el área de conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a su el conocimiento y porfil arriba detalladas y a conocimiento y
1º 2º	D./2 D./2	siguiente bolsa de Trabaio, para el área de conocimiento y porfil arriba detalladas y a ser la conocimiento y
1º 2º 3º	D./2 D./2	siguiente bolsa de Trabaio, para el área de conocimiento y porfil arriba detalladas y a ser la conocimiento y
1º 2º 3º 4º	D./2 D./2 D./2 D./2	siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguien- n se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)
1º 2º 3º 4º Estaya la E	D./ª D./ª D./ª D./ª D./ª Disa de trabajo podrá	siguiente bolsa de Trabaio, para el área de conocimiento y porfil arriba detalladas y a ser la conocimiento y
1º 2º 3º 4º Esta ya la t establa	D./ª D./ª D./ª D./ª D./ª D./ª D./a a bolsa de trabajo podrá deberá de trabajo, deberá decida por la Comisión par poner Bolsa de Trabajo	siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguien- o se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor) ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que so contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la no